



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

CITA CONCILIATORIA PRESENCIAL Y VIRTUAL

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales para la Cita Conciliatoria Presencial y Virtual, la base de datos se encuentra físicamente en el expediente.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Domicilio
Datos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none">• Lugar donde laboraba• Salario• Jornada laboral

IV. Finalidad del tratamiento:

- Conocer los antecedentes laborales del solicitante (trabajador) para poder llevar a cabo la conciliación;
- Corroborar los datos otorgados para generar la cita conciliatoria virtual / presencial;
- Se enviará la cita conciliatoria en la que se señale la hora y fecha de la cita conciliatoria virtual / presencial;
- En dado caso, se enviará la notificación de la cancelación o cambio hora y fecha;
- Establecer comunicación para dar seguimiento, de ser necesario se generará otra cita conciliatoria virtual / presencial;
- Las citas conciliatorias virtuales y presenciales, son de carácter confidencial, no se podrán utilizar como medio probatorio;
- Las citas conciliatorias virtuales se podrán grabar, para efectos de estadística.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen de los promoventes.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Titular de la Unidad de Conciliación y Huelgas

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad y/o área competente, debidamente fundados y motivados

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales establecidos en las diversas normatividades aplicables, así como, los establecidos en el Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Artículos 1°, 2°, 3°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 215° de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es físicamente con las siguientes áreas: Actuaría, Amparos y Mesas de trámite.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para determinar la vida útil, de los expedientes Judiciales y Administrativos, su Digitalización, Depuración y Destrucción en el Poder Judicial del Estado de Veracruz. Artículo 3. *"Por regla general los expedientes perderán su vida útil, cuando*

transcurran más de cinco años desde el momento en el que se ordenó su archivo como asunto concluido...". Es decir cinco años.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**
Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública